

estimado en 74.555,00 €uros que corresponde con un importe de dieciocho euros y cincuenta céntimos de euro/hora (18,50 €/hora).

Bullas, 10 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Calasparra

17777 Adjudicación definitiva de la obra "Reparación y mejora del firme de las travesías de Calasparra de las Carreteras C-3314 y MU-510.

1.º Entidad adjudicadora: Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2.º Objeto del contrato: reparación y mejora del firme

3.º Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

- Tramitación: urgente

- Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.º Presupuesto base de licitación: 800.954,51 €, IVA incluido (690.478,03 € de presupuesto de ejecución material y 110.476,48 € de I.V.A.).

5.º Adjudicación:

- Fecha: 21 de noviembre de 2008.

- Contratista: Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios.

- Nacionalidad: Española.

- C.I.F.: A-03033479.

- Importe de Adjudicación: 715.572,75,€ (616.873,06 € más 98.699,69 € de I.V.A.).

Calasparra, 11 de diciembre de 2008.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

17721 Delegación de atribuciones.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2008, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento don Juan Pedro Sánchez Martínez, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 20 de diciembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 16 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

17720 Bases específicas para proveer, mediante oposición libre, quince plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de quince plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, incluidas en la Oferta de Empleo de 2008, y dotadas con los haberes correspondientes al Subgrupo C2.

1.2.- La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de Octubre de 2.002, publicadas en el BORM de 19 de Noviembre del mismo año, y expuestas, con sus posteriores modificaciones, en la página web municipal www.cartagena.es.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas:

a) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P. I, o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

b) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C+E, y BTP, el último día del plazo de admisión de instancias.

c) Comprometerse a conducir vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo que se acreditará mediante declaración jurada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de la presente convocatoria, que deberá acompañar a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño normal de las funciones del puesto, y no estar incurso en ninguna de las exclusiones del Anexo I de esta convocatoria.

e) Aportar certificado médico que acredite la aptitud del candidato para efectuar las pruebas físicas del primer ejercicio. La no aportación de dicho certificado, o si del mismo se deduce que no pueden realizar alguna de las pruebas del ejercicio, será motivo de exclusión de la convocatoria.

Tercera. Derechos de examen

3.1- Los derechos de examen, que se fijan en la Ordenanza municipal, serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al

efecto por la Administración municipal, que se encuentran disponibles en la página web de este Excmo. Ayuntamiento: www.cartagena.es (trámites/ hacienda/autoliquidaciones/tasa de expedición documentos administrativos), realizando su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada antes de presentar la solicitud, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. El "Ejemplar para la Administración", debidamente validado por la entidad, será adjuntado a la solicitud de participación.

3.2.-Sin perjuicio de lo anterior, las personas que acrediten hallarse en situación de demandantes de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria, gozarán de una reducción del 50 por ciento de los derechos correspondientes. Para la aplicación de esta reducción deberá adjuntarse certificado de desempleo, emitido por el Servicio de Empleo que corresponda.

Cuarta. Fases y ejercicios del proceso selectivo

4.1- El proceso selectivo se estructurará en tres fases, con la definición y ponderación siguiente:

- La primera consistirá en una serie de pruebas selectivas: físicas, teóricas, prácticas y de aptitud médico-intelectual. Su puntuación consistirá en la media aritmética de cada una de las pruebas, y supondrá un 70% de la calificación final.

- La segunda consistirá en un curso selectivo de cuatro meses de duración. Su puntuación consistirá en la media aritmética de las pruebas y supondrá un 30% de la calificación final. Durante el mencionado Curso, la asistencia al cual será obligatoria y cuyo Programa se aprobará oportunamente, el equipo docente procederá a realizar las correspondientes pruebas académicas sobre los conocimientos impartidos en el mismo a aquellos aspirantes que hayan acreditado una asistencia mínima del 80% del total de horas lectivas. Dichas pruebas serán valoradas de cero a diez puntos, debiéndose obtener una nota media mínima de cinco.

- La tercera consistirá en un periodo de prácticas realizado bajo supervisión y tutoría de miembros del Servicio de Extinción de Incendios, que tendrá como propósito que el aspirante experimente en el propio Servicio la actividad y el desarrollo de las funciones correspondientes. Su calificación será la de Apto o No Apto.

En la segunda y tercera fases participará un número de aspirantes igual al de plazas ofertadas más un 20 % adicional. Los aspirantes que fueran calificados en las pruebas finales del curso selectivo con nota media inferior a cinco puntos, o como No Aptos en el periodo de prácticas, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

4.2- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de oposición libre y constarán de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

A. Primer ejercicio: Pruebas Físicas. Se dividirán en Pruebas Mínimas y Pruebas Puntuables. La calificación de las primeras será la de Apto o No Apto, la calificación de las Pruebas Puntuables estará constituida por la media de

las señaladas para cada una en el Cuadro de Puntuaciones del Anexo III. La no superación de cualquiera de ellas, Mínimas o Puntuables, supondrá la eliminación automática de la oposición.

Pruebas Mínimas:

1. Tropa de cuerda lisa: Consistirá en trepar por una cuerda lisa de 6 mtrs de longitud, sin presa de piernas, partiendo de la posición de pie hasta tocar la marca existente en la parte superior, y descender de igual forma hasta tocar el suelo. Será No Apto quien salte, se deslice en el descenso, no toque la marca o se ayude con las piernas. El tiempo máximo para su realización será de 10 segundos para los hombres y 12 para las mujeres.

2. Subida con lastre: Consistirá en subir, en un tiempo máximo de 22 segundos para los hombres y 25 para las mujeres, una altura equivalente a 4 pisos de un edificio, cargando sobre los hombros un peso de 20 Kgs.

3. Subida y bajada de autoescalera: Consistirá en subir y bajar una autoescalera de 20 metros de longitud y 70° de inclinación, en un tiempo inferior a 1 minuto y 45 segundos para los hombres, y a 2 minutos para las mujeres. La situación de inicio y de final será sobre el suelo firme, las manos y pies sólo podrán apoyarse en los peldaños, no en las barandillas u otras partes del vehículo. Los pies habrán de pisar todos los peldaños, excepto los que, en su caso, señale el Tribunal.

4. Recorrido de laberinto de humos: Consistirá en realizar el recorrido de un laberinto totalmente a oscuras, debiéndose recorrer el circuito completo, entrando por la puerta del mismo y saliendo por la del otro extremo. El Tribunal establecerá, a su criterio, unos tiempos mínimos en función de la configuración concreta del laberinto.

5. Prueba combinada: A realizar en un tiempo máximo de 37 segundos los hombres y 45 las mujeres, constará a su vez de las siguientes:

- Desplazarse, suspendido por los brazos, por una escalera horizontal de 4,5 mts de longitud, con 22 barrotes, a entre 2,50 y 2,60 mts de altura, pasando por cada uno de los barrotes. Si el aspirante cae tendrá que volver al principio de la escalera; si se salta un barrote tendrá una penalización de 2 segundos; si salta más de un barrote será calificado como No Apto.

- Subir y bajar una escalera marina de 4,40 mts de altura. Habrá que pisar todos los escalones, desde la marca inicial hasta tocar la señal superior que se indicará, y descender pisando estos mismos escalones. El aspirante que se salte un escalón quedará penalizado con 2 segundos; el que salte más de un escalón será calificado como No Apto.

- Pasar de pie por un tablón de 6 metros de longitud y 7 cms. de anchura, elevado 90 cms sobre el nivel del suelo, hasta llegar a la marca final y terminar con un salto de longitud sobrepasando la marca del suelo que se situará a un metro de distancia del extremo del tablón. Quien no supere la marca indicada en el salto de longitud será calificado como No Apto.

Pruebas Puntuables:

1. Carrera de velocidad de 60 metros lisos: La salida se dará estando el opositor en posición de pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados a la anchura de las caderas, con piernas extendidas y tronco erguido. Se admitirán dos intentos si el primero fuera nulo.

2. Flexiones de brazos en barra horizontal: Suspendido de la barra con las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo de la posición de brazos y piernas extendidas, los pies sin tocar el suelo, levantará el cuerpo con los brazos hasta que el mentón sobrepase la barra y descenderá después hasta que los brazos queden totalmente extendidos. No serán válidas las realizadas utilizando movimiento de latigazo, de rodillas, o impulsándose con las piernas.

3. Carrera de resistencia orgánica: Los aspirantes deberán recorrer una distancia de 2.000 metros lisos a la mayor velocidad posible; desde la línea de salida saldrán a correr de forma continua hasta que el pecho sobrepase la línea que indica el final de la distancia. Se valorará según el tiempo obtenido y con arreglo al Cuadro de Puntuaciones.

4. Press Banca: La posición de partida será acostado o tumbado sobre banco decúbito supino (boca arriba), con las manos separadas a una distancia igual a la anchura de los hombros y los brazos totalmente estirados sosteniendo la barra. El ejercicio se realizará con un peso de 40 Kg. Al ejecutar el ejercicio la barra deberá descender hasta tocar el pecho ligeramente, y al subir los brazos deberán llegar a estar totalmente estirados (postura de partida). Se cronometrará el tiempo que el opositor tarda en realizar 19 repeticiones, valorándose de acuerdo con el Cuadro de Puntuaciones.

5. Circuito de agilidad: Se ejecutará sobre un área marcada sobre madera, cemento o asfalto, en un circuito formado por dos postes en posición vertical de 1,70 mts. de altura y 3 cms. de ancho, así como dos vallas de atletismo colocadas a una altura de 0,72 cms., una de ellas prolongada verticalmente por dos postes adosados a sus extremos laterales, de iguales características a los anteriormente mencionados. El aspirante se situará tras la línea de salida en posición de pie, bien a la derecha o a la izquierda de la valla, y al oír la señal de salida iniciará el recorrido del circuito siguiendo la dirección, saltando o pasando bajo las vallas. Se permitirán dos intentos, con descanso intermedio y valorando el mejor de los dos, hasta que el aspirante llegue a tocar el suelo con uno o los dos pies después de saltar la última valla. Se considerará nulo todo intento en el que se derribe uno de los postes o alguna de las vallas, así como la equivocación en el trazado del circuito.

6. Natación-Inmersión: Consistirá en nadar, en piscina de 25 metros, una distancia total de 50 mts., saltando al agua desde la plataforma de salida, los primeros 25 metros en posición ventral, estilo libre y cabeza fuera del agua, y al llegar y tocar en el borde de la piscina el aspirante realizará una inmersión y efectuará sumergido todo el trayecto hasta la mitad de la piscina, donde deberá recoger un maniquí de salvamento, sacarlo a la superficie y arrastrarlo al punto de salida.

B. Segundo ejercicio: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo que fije el Tribunal, a un cuestionario tipo test de 80 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias incluidas en el Temario anexo a la convocatoria. Se valorará de cero a diez puntos, siendo necesarios cinco para superarlo.

C. Tercer ejercicio: Aptitud médico-intelectual, constará a su vez de las siguientes pruebas, valoradas a criterio del Tribunal:

1. Evaluación psicológica: Consistirá en la realización de uno o varios tests dirigidos a valorar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto de Bombero, de acuerdo con el baremo recogido en el Anexo VI, así como de una entrevista personal a cada aspirante.

2. Reconocimiento médico: El reconocimiento médico tendrá carácter eliminatorio, pudiéndose llevar a cabo cuantas pruebas complementarias, clínicas, analíticas o de cualquier otra clase, se consideren necesarias para comprobar que el aspirante no se encuentra incurso en alguna de las especificaciones del Cuadro de Exclusiones del Anexo I de la convocatoria.

Ambas pruebas se calificarán como Apto o No Apto, siendo necesario para superarlas obtener la calificación de Apto.

D. Cuarto ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un Tema extraído al azar por el Tribunal de entre los definidos en las Materias Específicas del Temario anexo a la convocatoria. En dicho ejercicio se valorará la estructura, conocimientos técnicos, comprensión y aplicación de la materia, claridad en la exposición y limpieza del escrito. Se valorará de cero a diez puntos y su duración será determinada por el Tribunal.

Quinta. Curso de Formación, Prácticas y Nombramiento

5.1- Los aspirantes que hayan superado las pruebas relacionadas en la Base Cuarta, en número igual al de plazas ofertadas más un 20% adicional, y previa acreditación de los requisitos exigidos en la Base Segunda, serán nombrados como Bomberos en prácticas, debiendo incorporarse en la fecha que se señale al Curso de Formación, que tendrá una duración de 4 meses, y cuyo contenido y estructura se señalará oportunamente. El equipo docente será designado a propuesta de la Jefatura del Servicio, recayendo dicha designación en funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u otras Administraciones Públicas, o en personas de reconocida capacidad profesional. La calificación del curso se hará a través de evaluaciones periódicas, siendo necesario para aprobar alcanzar al menos una nota media de cinco; no obstante, el Tribunal podrá eliminar a los aspirantes que suspendan una o más asignaturas.

5.2.- Posteriormente tendrá lugar un periodo de Prácticas, comprendido entre dos y cuatro semanas, sobre el que el Tribunal emitirá una calificación de Apto o No Apto, a la vista de los informes al respecto de los Mandos de las correspondientes guardias.

5.3.- Serán causa de baja inmediata como Bombero en Prácticas, previa audiencia del interesado, las conductas referidas a las actividades y periodo de duración del curso

que, conforme a la normativa aplicable, constituyan faltas graves y muy graves, así como la comisión de tres faltas leves. Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, cesando inmediatamente como funcionarios en prácticas sin que les corresponda derecho alguno.

Cartagena, 28 de octubre de 2008.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Los Derechos y deberes Fundamentales. Garantías y suspensión.

2. Las Cortes Generales; estructura, composición y funciones. El Gobierno, composición y funciones. El Poder Judicial.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: su organización y competencias. La Administración Local.

4. La organización municipal: composición y competencias. El Pleno. La Junta de Gobierno. El Alcalde.

5. La Función Pública local, concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Escala de medida: concepto y tipos básicos de medidas. Medidas de superficie: concepto, cálculo y unidades. Medidas de volumen: concepto, cálculo, unidades y medidas de capacidad. Calor: concepto, caloría, calor específico, energía calorífica. Temperatura: concepto, diferencia entre calor y temperatura, escalas de temperatura, aparatos de medición.

Tema 2.- Naturaleza del fuego: Combustión, tipos. Temperatura de ignición y autoinflamación. Clases de fuegos. Velocidad de propagación: lenta, simple, explosión: deflagración, detonación. Límites de inflamabilidad: L. superior de inflamabilidad, L. inferior de inflamabilidad, rango de inflamabilidad.

Tema 3.- Materias peligrosas: definición, clasificación. Códigos de identificación, códigos de peligro, etiquetas de peligro. Incendio y/o derrames líquidos. Incendios y/o fugas de gases.

Tema 4.- Mecanismos de la extinción: concepto, tipos. Agentes extintores: Sólidos: concepto, tipos, polvo químico seco, polvo antibrasa. Líquidos: concepto, tipos: agua, espumas. Gases: concepto, tipos: CO₂, Halones y sustitutos.

Tema 5.- Equipos de protección personal, trajes de penetración y aproximación, trajes de protección radiológica y química. Equipos de respiración: circuito abierto, circuito cerrado, máscaras: tipos y funcionamiento; reguladores: tipos y funcionamiento; compresores.

Tema 6.- Equipos de detección y medición: Detectores de atmósferas enrarecidas. Visores térmicos. Medido-

res de radioactividad. Equipos de iluminación: fijos y portátiles, geófonos.

Tema 7.- Equipos de rescate hidráulico. Bombas, mangueras, cizallas, separadores, cilindros, corta pedales. Equipos de rescate neumáticos: cojines de alta y baja presión.

Tema 8.- Otras herramientas manuales, eléctricas o con motor de explosión habitualmente usadas en los Servicios de Extinción de Incendios y salvamento. Escaleras. Equipos de rescate: elementos de sujeción, cuerdas y nudos.

Tema 9.- Comportamiento de los fluidos en una instalación: Regímenes: ideal, laminar, turbulento. Pérdidas de presión. Cavitación. Caudal y presión. El golpe de Ariete.

Tema 10.- Equipos de extinción: bombas, mangotes, mangueras, piezas de acoplamiento, lanzas, monitores. Instalaciones de ataque y alimentación. Equipos de espuma: dosificadores y generadores, tipos y características.

Tema 11.- Vehículos contra-incendios: Según su medio de destino: urbanos, rurales, forestales. Según sus medios de extinción: polivalentes, agente único. Según su capacidad de transporte: ligeros, pesados. Vehículos de salvamento: Según su destino. Según los medios que transporta: polivalentes, específicos, polisocorro. Vehículos auxiliares: definición, tipos. Autoescaleras: manuales, semiautomáticas, automáticas. Autobrazo: autobrazo articulado, autobrazo extensible.

Tema 12.- Tipos de incendio: Incendio urbano: descripción, características, sistemáticas de actuación, tren de socorro. Incendio industrial: descripción, características, sistemáticas de actuación, tren de socorro. Incendio forestal: descripción, características, sistemáticas de actuación.

Tema 13.- Sistemática de actuación en fuegos con riesgo eléctrico, equipos de protección y herramientas. Fuegos en garajes subterráneos. Sistemática de extinción y salvamento. Incendios y/o intervenciones en túneles.

Tema 14.- Primeros auxilios y socorrismo. Conceptos básicos. Asfixias, heridas, quemaduras y traumatismos: definiciones, clasificación. Transporte de heridos. La respiración artificial: recuperación cardio-pulmonar, técnicas, útiles.

Tema 15.- Protección civil. Definición. Funciones básicas. Planes de Protección Civil, clasificación y contenido. El Plan Infomur, objeto, ámbito, estructura y organización del Plan. El Plan de autoprotección, objeto, contenido y criterios de elaboración.

Tema 16.- Instalaciones de protección contra incendios en edificios: hidrantes, columna seca y bocas de incendio equipadas, tipos y utilización; extintores portátiles, detección y alarma, extinción automática.

Tema 17.- Reglamento de instalaciones contra incendios: Definición y uso. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios. Anejo SI A del Documento básico sobre seguridad en caso de incendio del CTE.

Tema 18.- Elementos estructurales y constructivos de los edificios. Patologías más comunes. Actuaciones: apun-

talamientos y demoliciones. Salvamentos y desescombros, conceptos generales.

Tema 19.- Acción del fuego sobre los edificios. Comportamiento frente al fuego de los materiales constructivos y de diferentes tipos de estructuras. Propagación de los incendios en edificios, elementos de compartimentación, elementos de comunicación verticales y horizontales.

Tema 20.- Sistemas de radiocomunicación: simples, semidúplex y dúplex. Elementos de una red de comunicación móvil. Tipos de aparatos más usuales y sus funciones.

Tema 21.- Legislación de circulación. Tipos de vehículos de emergencia y prioritarios.

Tema 22.- Conocimiento del Término Municipal. Accidentes geográficos de interés. Red de carreteras: nacionales, comarcales y locales. Pedanías. Zonas de riesgo forestal. La ciudad, callejero. Principales vías urbanas de la ciudad. Situación y acceso a las principales instalaciones industriales, servicios básicos y edificios singulares.

ANEXO I

Cuadro de exclusiones médicas

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, y/o aquellas características somáticas que puedan provocar patología en el aspirante debido a la profesión. Teniendo como base los criterios preventivos que se indican a continuación:

1.- Oftalmología.-

1.- Disminuciones de la agudeza visual inferiores a 1/2 en el ojo mejor y 1/4 en el ojo peor medida sin corrección.

2.- Patología que, a juicio del Tribunal, pueda alterar el desarrollo de la función de bombero o agravarse con la misma, entre ellas:

- Retinopatía (se admite la coriorretinitis central serosa).
- Retinosis pigmentaria.
- Hemeralopia.
- Diplopia.
- Discromatopsias importantes
- Glaucoma.
- Afaquias, pseudoafaquias.
- Subluxación del cristalino.
- Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.
- Queratitis crónica.
- Alteraciones oculomotoras importantes.
- Dacriocistitis crónica.
- Párpados: cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.
- Tumores oculares.
- Amputación importante del campo visual en ambos ojos.

2.- Otorrinolaringología.-

- No se admitirá audífono.
- Agudeza auditiva binaural, admitiendo pérdidas de entre 1000 y 3000 hertzios a 45 dbs.

- No padecer:

- Vértigo.
- Dificultades importantes de la fonación.
- Perforación timpánica.

3.- Aparato locomotor.-

No padecer:

a) Extremidades Superiores:

- Hombro:

Elevación progresiva en anteversión hasta 180°.

Abducción hasta 120°.

- Codo:

Flexión hasta 140°.

Extensión hasta 0°.

Supinopronación de 0° a 180°.

- Muñeca:

Dinamometría: no inferior a 30 Kg. en cualquiera de las manos.

Falta o pérdida de más de 1/3 de la falange distal del primer dedo de la mano.

Falta o pérdida de cualquier falange de cualquier dedo, excepto la falange distal del 5° dedo.

Falta de una mano o de cualquier parte de la misma, salvo los dedos según se describe anteriormente.

b) Extremidades inferiores:

- Cadera:

Flexión hasta 120°.

Extensión hasta 10° (más allá de 0°).

Tener una extremidad inferior más corta que la otra (diferencia mayor de 2 cm.).

- Rodilla:

Extensión completa.

Flexión hasta 130°.

Lesiones articulares o ligamentosas no reparables.

- Tobillo:

Flexo- Extensión dorso plantar hasta 45°.

- Pie:

Alteraciones ortopédicas importantes que a juicio del Tribunal imposibiliten la función.

- Dedos:

Limitación de movimientos que dificulten andar, correr o saltar.

Falta de cualquier falange de cualquier dedo.

Dedos en garra que impidan llevar las botas de trabajo.

c) Columna vertebral:

- Escoliosis mayor de 10°.

- Costilla accesoria que produzca Robo Subclavicular.

- Hernia discal intervenida que a juicio del examinador pueda dificultar el desarrollo de la función.

- Hiperlordosis.

- Espina bífida.

d) Enfermedades varias:

- Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función.

- Osteomielitis.

- Osteoporosis.

- Condromalacia.

- Artritis.

- Luxación recidivante irreparable que impida las funciones de bombero.

- Parálisis muscular.

- Miotonia congénita.

- Cualquier otra enfermedad osteomuscular que limite la movilidad dificultando las funciones de bombero.

4.- Aparato Digestivo.-

No padecer:

- Cirrosis.

- Hepatopatías crónicas.

- Pancreatitis crónica.

- Úlcera sangrante recidivante.

- Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.

- Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.

- Hepatopatías crónicas y con marcadores positivos HC y/o HB.

5.- Aparato Cardiovascular .-

No padecer:

- Hipertensión arterial mayor de 155/95 mn/Hg.

- Insuficiencia cardíaca.

- Infarto de miocardio, ni haberlo sufrido anteriormente.

- Coronariopatías.

- Arritmias importantes.

- Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.

- Flutter.

- Fibrilación.

- Síndrome de preexcitación.

- Bloqueo aurículo-ventricular de 2º o 3º.

- Bloqueos de rama.

- Extrasístoles supraventriculares o ventriculares frecuentes.

- Valvulopatías.

- No se admitirán prótesis valvulares.

- Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.

- Insuficiencia arterial periférica.

- Varices. Dilataciones venosas de cualquier otra etiología que a juicio del examinador puedan dificultar el desarrollo de la función. Lesiones cutáneas por trastornos

vasculares. Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de éxtasis al esfuerzo. Alteraciones tróficas varicosas importantes a juicio del examinador.

- Secuelas post-tromboembólicas.

- Defectos y deformidades de los dedos y/o manos producidos por problemas de circulación, que sean sintomáticos o dificulten la realización satisfactoria de sus funciones.

6.- Aparato respiratorio

No padecer:

- Disminución del VEMS por debajo del 80%.

- EPOC.

- Asma bronquial.

- Atelectasia.

- Enfisema.

- Neumotórax recidivante.

- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas de bombero.

7.- Sistema nervioso central.-

No padecer:

- Parkinson, Corea o Balismo.

- Epilepsia.

- Esclerosis múltiple.

- Ataxia.

- Arterioesclerosis cerebral sintomática.

- Vértigo de origen central.

- Alteraciones psiquiátricas de base.

- Cualquier grado de hiposmia.

8.- Piel y faneras.

No padecer cicatrices que produzcan limitación funcional importante ni aquellos procesos patológicos que, a juicio del Tribunal, limiten o se agraven con el desempeño de la función de bombero.

9.- Otros procesos patológicos que impidan el normal desempeño de las funciones correspondientes.

No padecer:

- Diabetes tipo I o II.

- Diabetes insípida.

- Enfermedad de Cushing.

- Enfermedad de Addison.

- Insuficiencia renal crónica.

- Falta de un riñón.

- Enfermedades renales evolutivas.

- Hemopatías crónicas graves.

- Pruebas analíticas compatibles con patología de base.

- Tumores malignos invalidantes.

- Tuberculosis activa.

- Hernia inguinal.

- Análisis de orina: Albuminuria y/o Cilindruria.

10.- No alcoholismo ni drogodependencias.

11.- Cualquier otro proceso patológico o característica somática que a juicio de los asesores especialistas, dificulte o impida el desarrollo de las funciones de bombero.

ANEXO II

D. _____, con D.N.I. número _____, declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que se compromete, en caso de ser nombrado Bombero, a conducir vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, a ____ de _____ de 200__

ANEXO III

Puntuación	60 mts lisos		Flexiones Brazos		Resistencia		Press Banca		Círculo agilidad		Natación	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
10	7,30	7,90	24	20	6m 20 s	7m 40 s	Hasta 14 s.	Hasta 28 s.	8,60	9,90	43-45 s	48-50 s
9	7,52	8,12	22	18	6m 32 s	7m 52 s	Hasta 15 s.	Hasta 30 s.	8,95	10,30	46-48 s	51-53 s
8	7,74	8,34	20	16	6m 44 s	8m 04 s	Hasta 16 s.	Hasta 32 s.	9,30	10,70	49-51 s	54-56 s
7	7,96	8,56	18	14	6m 56 s	8m 16 s	Hasta 17 s.	Hasta 34 s.	9,65	11,10	52-54 s	57-59 s
6	8,18	8,78	16	12	7m 08 s	8m 28 s	Hasta 18 s.	Hasta 36 s.	10,00	11,50	55-57 s	60-62 s
5	8,40	9,00	14	10	7m 20 s	8m 40 s	Hasta 19 s.	Hasta 38 s.	10,35	11,90	58-60 s	63-65 s

ANEXO VI

Descripción de los factores a medir en el proceso de selección:

1.- Aptitudes mentales:

Razonamiento verbal.- Como su nombre indica, constituye una medida de la aptitud para comprender conceptos expresados a través de la palabra. Aprecia más la capacidad para abstraer, generalizar y pensar de modo constructivo.

Constituye un valioso índice del nivel ocupacional a que un sujeto puede aspirar, puesto que en muchas tareas existe relación positiva entre el nivel de responsabilidad que tienen asignado y el grado de profundidad con que deben ser comprendidas las ideas expresadas verbalmente.

Razonamiento abstracto.- Intenta apreciar la agilidad mental con formas no verbales, puesto que la habilidad para razonar con palabras no es idéntica a la habilidad para razonar con figuras, el test de razonamiento abstracto no sustituye adecuadamente al razonamiento verbal, pero puede servir como elemento de confrontación.

Rapidez y precisión perceptiva.- Es un análisis rápido de situaciones complejas, ideado para medir la rapidez de respuestas en tareas de tipo perceptivo.

Atención y resistencia a la fatiga.- Es una prueba que exige una gran concentración y resistencia a la monotonía. En consecuencia este instrumento puede apreciar la aptitud o capacidad para concentrarse en tareas cuya principal característica es la rapidez perceptiva, junto con la atención continuada.

Agilidad mental.- Capacidad para comprender situaciones, las relaciones que existen entre ellas, poder captar las estructuras de dichas relaciones y tener un método sistemático de razonamiento.

Memoria visual.- Capacidad para recordar situaciones a través del sentido de la vista.

2.- Personalidad

Sentido de la disciplina y de la autoridad.- Conformidad ante las normas y demandas de sus superiores. Persona que suele ser sobria y digna de confianza, así como

dominada por el sentido del deber, perseverante, responsable y organizada.

Sentido de la iniciativa.- Persona no inhibida, dispuesta a intentar nuevas cosas, puede soportar sin fatiga las vicisitudes del trato con la gente y las situaciones emocionales abrumadoras.

Seguridad en si mismo. Firmeza personal.- Capacidad práctica y realista. La confianza en si mismo y su capacidad para tratar con cosas es madura y poco ansiosa, es flexible y segura.

Desarrollo de conductas cooperativas.- Capacidad de integración en el grupo. Grado en que las personas se ayudan entre si y se muestran amables y cooperativas con los compañeros. Persona adaptable, animosa, interesada por los demás. Buena colaboradora con el trabajo en grupo.

Autocontrol de los impulsos y emociones.- Persona con mucho control de sus emociones y de su conducta en general. Cuidadosa y abierta a lo social. Evidencia lo que comúnmente se conoce como "respeto a si mismo", tiene en cuenta la reputación social.

Serenidad- Persona sosegada, relajada y tranquila.

Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.- Persona socialmente desenvuelta, no inhibida, con buena capacidad para lograr y mantener contactos personales.

Neutralidad efectiva en el ejercicio profesional.- Persona responsable y organizada, sus metas se encuentran dentro de la normativa social. Hace lo que socialmente es correcto, siguiendo estrictamente las normas; haciendo lo que es aceptado e idóneo.

Capacidad de automotivación- Capacidad de sentirse satisfecho en lo referente a su ocupación. Grado en que una persona se preocupa por su actividad y se entrega a ella.

Características del test aptitudinal:

Puntuaciones deciles - Niveles uniformes aconsejables.

- Razonamiento verbal 4'00
- Razonamiento abstracto 3'50
- Rapidez y precisión perceptiva 4'00
- Atención y resistencia a la fatiga 4'00
- Agilidad mental 3'50
- Memoria visual 4'00

Características del test actitudinal:

Para la evaluación de las pruebas actitudinales son factores preferentes a tener en cuenta los siguientes:

- 1.- Autocontrol.
- 2.- Serenidad.
- 3.- Capacidad empática y manejo de las relaciones interpersonales.
- 4.- Sentido de la disciplina y de la autoridad.
- 5.- Desarrollo de conductas corporativas y capacidad de integración.

6.- Seguridad y firmeza personal.

7.- Sentido de la iniciativa.

8.- Neutralidad profesional.

9.- Cualesquiera otros de análoga significación a los anteriormente referenciados.

A la vista de las pruebas, se realizará un análisis global de la estructura de la personalidad, y se contrastará con una entrevista a fin de constatar si el opositor se ajusta al perfil establecido.

La calificación de las pruebas psicotécnicas será de Apto o No Apto, debiendo superar como mínimo el aspirante, en el caso de los factores aptitudinales 4 de los 6 factores a medir, debiendo superar en todos los casos el factor de agilidad mental.

Cartagena

17700 Plan Parcial del Sector CC1.2, presentado por la U.T.E. Sector 2 Área CC1.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, se adoptó acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Parcial del Sector CC1.2, presentado por la U.T.E. Sector 2 Área CC1.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

M. Teresa Carlos Roca Dordá
 Polímetros Hispano Alemán SA
 Isidro Bornas Sánchez
 Herederos de A. Paredes Avilés
 Alejandra Pagán López
 Carmen Avilés Blaya
 Estado M. Industria C y T
 Pedro Céspedes Peñalver
 Bartolomé García Fernández
 Carmen Avilés Blaya
 María Fernández Esteban
 RIPAMAR SA
 CHEGALO SL
 Ginés Pagán López
 Isabel Pagán López
 María Pagán López
 Josefa Ana López Pagán
 Ginés López Pagán
 Rosa López Pagán

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución